

Todo lo que se hace público a los efectos determinados en el artículo 7.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 16 de mayo de 1957, aprobando el Reglamento sobre régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos. Murcia, 26 de julio de 1961.—El Presidente.—3.219.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de La Puebla (Balears) por la que se convoca concurso para el nombramiento de Recaudador encargado de la administración y cobranza de rentas y exacciones municipales.**

1. Objeto del contrato y tipo.—Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 733-2 de la Ley de Régimen Local y artículo 256 del vigente Reglamento de Haciendas Locales de este Ayuntamiento, convoca concurso para la contratación del Servicio de Administración y Recaudación de Rentas y Exacciones Municipales en sus períodos voluntario y ejecutivo.

Se tendrán por desechadas en el acto de la apertura de pliegos aquellas instancias cuyos firmantes exijan como premio de cobranza en período voluntario un tanto por ciento superior al cuatro, siendo éste, por lo tanto, el tipo del concurso, que podrá mejorarse en baja.

2. Duración del contrato.—Cinco años obligatorios por ambas partes, pudiendo después continuar por la tática.

3. Oficina donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones.—Secretaría del Ayuntamiento.

4. Garantía provisional.—El depósito o garantía provisional para tomar parte en el concurso será de diez mil pesetas, cuya formalización deberá acreditarse en el momento de la presentación de instancias-proposición, mediante el oportuno resguardo.

5. Garantía definitiva.—El Recaudador para responder de su gestión constituirá una fianza de treinta mil pesetas en cualquiera de los modos prevenidos en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales.

6. Plazo, lugar y hora en que hayan de presentarse las plicas.—El plazo de presentación de plicas se iniciará con la publicación de este edicto y concluirá a las doce horas del día en que se cumplan los veintinueve hábiles siguientes al en que se publique esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las plicas se presentará en la Secretaría Municipal, de nueve a doce de la mañana.

7. Lugar, día y hora de la apertura de plicas.—El concurso se celebrará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a

las doce horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

8. Adjudicación.—El concurso se adjudicará a favor de la proposición que resulte más ventajosa al Ayuntamiento, sin atender únicamente la oferta económica y según el juicio de la Corporación, que será discrecional.

9. Bastanteo de poderes.—A costa del licitador, por el Secretario de la Corporación.

10. Circunstancias personales.—A cada instancia se acompañará una declaración en la que el concursante afirma, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad.

11. Reintegro de documentos.—Las instancias se reintegrarán con póliza de tres pesetas y 15 pesetas de sello municipal; la proposición, con póliza de seis pesetas, y la declaración con sello móvil de 0,50 pesetas.

12. Gastos.—Todos los gastos derivados de esta licitación, así como los de escritura pública, impuestos, etc., serán de cuenta del Gestor nombrado.

En cumplimiento de lo ordenado se hace saber: a) Que el pliego de condiciones que ha de regular el concurso ha sido expuesto al público, sin que contra el mismo se produjeran reclamaciones de ninguna clase; y b) Que para la validez del contrato no es necesaria la obtención de autorización alguna.

**Modelo de proposición**

Don ....., natural de ..... vecino de ....., con domicilio en ....., en nombre propio (o bien en representación de don ..... según escritura de poder .....,) bien enterado del pliego de condiciones, mediante las cuales el Ayuntamiento de la villa de La Puebla convoca concurso para el nombramiento de Recaudador y, en su consecuencia, para la contratación del Servicio de Administración de Rentas y Exacciones Municipales, se compromete a tener a su cargo la expresada cobranza y administración, con estricta sujeción a las condiciones de dicho pliego, por el precio de cobranza del ..... por ciento en período voluntario y el legal en ejecutiva.

Acompaño aparte instancia documentada solicitando el cargo y relaciones de méritos y la declaración a que se refiere el párrafo quinto de la convocatoria.

(Las cantidades se escribieran en letras.)

(Fecha y firma del concursante.)

La Puebla, 17 de julio de 1961.—El Alcalde.—3.143.

### III. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**ORDEN de 31 de julio de 1961 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 5.110, interpuesto por don Angel Valderrábano y otros.**

Excmos. Sres.: De orden del Excmo. Sr. Ministro Subsecretario se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 5.110, promovido por don Angel Valderrábano Villegas, don Fernando Santisteban Gallego, don Ricardo Manuel Rebollo Pérez, don Juan Antonio Ramos Serrano, don Rodolfo Beltrán Ballester y don Manuel Medrano Almendros, contra resoluciones de la Presidencia del Gobierno de 7 de junio y 16 de noviembre de 1960, sobre abono en francos marroquíes durante el año 1958 y los meses de enero a noviembre de 1959, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Angel Valderrábano Villegas don Fernando Santisteban Gallego, don Ricardo Manuel Rebollo Pérez, don Juan Antonio Ramos Serrano, don Rodolfo Beltrán Ballester y don Manuel Medrano Almendros contra las resoluciones de la Presidencia del Gobierno de 7 de junio y 16 de de noviembre de 1960, sobre abono

en francos marroquíes de sus haberes correspondientes al año 1958 y meses de enero a noviembre de 1959, actos administrativos que declaramos firmes y subsistentes por ser conformes a derecho, absolviendo a la Administración de la demanda y de todos sus pedimentos, sin especial imposición de costas.»

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1961.—P. D., R. R.-Benitez de Lugo.

Excmos. Sres. ...

**RESOLUCION de la Comisión Clasificadora y de Personal de las Entidades Estatales Autónomas por la que se hace pública la clasificación de las Entidades Estatales autónomas realizada por la citada Comisión.**

En cumplimiento de lo establecido en el punto 3 de la disposición transitoria quinta de la Ley de 26 de diciembre de 1958 de Régimen Jurídico de Entidades Estatales Autónomas, se publica a continuación la clasificación de éstas tal como ha sido efectuada por la Comisión, pudiéndose formular ante la misma, de conformidad con lo establecido en el citado precepto, las alegaciones oportunas.

Madrid, 26 de julio de 1961.—El Presidente, Juan Manuel Rozas Eguilburu.

## Relación que se cita

Denominación de la Entidad estatal autónoma	Clasificación
<i>Presidencia del Gobierno</i>	
Boletín Oficial del Estado ... ..	Grupo A.
Instituto Nacional de Industria ... ..	Grupo A.
Fiscalía Superior de Tasas ... ..	Grupo A.
Comisión de Compras de excedentes de vino ... ..	Grupo B.
Secretaría Gestora del Plan de Jaén ... ..	Grupo C.
Comisión de Dirección de los Planes de Grandes Zonas Regables y su Secretaría gestora ... ..	Grupo C.
Comisión Permanente de los Planes de Obras de las Islas de Fuerteventura y Hierro ... ..	Grupo C.
Comisión Permanente de Pesas y Medidas ... ..	Integración en Junta de Tasas.
Fondo de Trabajos Estadísticos a Organismos Oficiales y Particulares ... ..	Idem.
Caja de Servicios y Trabajos Exteriores (Instituto Geográfico y Catastral) ... ..	Idem.
Junta de Tasas ... ..	Grupo D. Con la obligación de presentar, en su caso, un doble presupuesto: 1.º Lo concerniente a dotaciones complementarias de personal y material, 2.º Demás actividades, en su caso, de Organismo autónomo.
Patronato de Casas para Funcionarios de la Presidencia del Gobierno ... ..	Grupo B.
Patronato de los Premios de la Virgen del Carmen ... ..	Grupo C.
<i>Ministerio de Asuntos Exteriores</i>	
Administración Bienes Estado Español (Tánger) ... ..	Grupo A.
Instituto de Cultura Hispánica ... ..	Grupo B.
Consejo Superior de Misiones ... ..	Grupo C.
Instituto Politécnico Español de Tánger ... ..	Grupo D. Su Junta Económica.
Patronato de Casas para Funcionarios del Ministerio ... ..	Grupo B.
Instituto Hispano Árabe de Cultura ... ..	Grupo B.
Centro Europeo de Documentación e Información ... ..	Grupo B.
<i>Ministerio de Justicia</i>	
Trabajos Penitenciarios ... ..	Grupo A.
Patronato Nacional de Presos y Penados ... ..	Fusión con Trabajos Penitenciarios.
Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced ... ..	Idem.
Patronato de Protección a la Mujer ... ..	Grupo B.
Escuela Judicial ... ..	Grupo B.
Patronato de Casas para Funcionarios de la Administración de Justicia ... ..	Grupo B.
Consejo Superior de Protección de Menores ... ..	Fusión con los tres Organismos (Consejo, Juntas y Tribunales). Grupo B.
Juntas de Protección de Menores ... ..	Idem.
Tribunales Tutelares de Menores ... ..	Idem.
Anuario de la Dirección General de los Registros y del Notariado ... ..	Fusión de todos estos Organismos, relacionados con las publicaciones en el Servicio de Publicaciones. Grupo B.
Comisión Permanente de Legislación Extranjera ... ..	Idem.
Revista de Información Jurídica ... ..	Idem.
Instituto Nacional de Estudios Jurídicos ... ..	Idem.
Revista de la Escuela de Estudios Penitenciarios ... ..	Idem.
Sección de Publicaciones ... ..	Idem.
Semanario «Redención» ... ..	Idem.
Fondo Central de Tasas, Exacciones y Cánones del Ministerio.	Grupo D. Con la obligación de presentar, en su caso, un doble presupuesto: 1.º Lo concerniente a dotaciones complementarias de personal y material, 2.º Demás actividades, en su caso, de Organismo autónomo.
<i>Ministerio del Ejército</i>	
Junta Liquidadora de Material Automóvil del Ejército ... ..	Grupo A.
Fondo Central de Atenciones Generales ... ..	Grupo A.
Servicio Militar de Construcciones ... ..	Grupo A.
Diario Oficial y Colección Legislativa ... ..	Fusión entre sí, Grupo A. Cambio de denominación por la de «Servicio de Publicaciones».
Revistas «Ejército» y «Gulón» ... ..	Idem.
Fondo de Explotación de los Servicios de la Cría Caballar y Remonta ... ..	Grupo B.
Patronato de Casas Militares ... ..	Grupo B.
Museo del Ejército ... ..	Grupo B.
Junta Central de Acuartelamiento ... ..	Grupo B.
Juntas Regionales de Acuartelamiento ... ..	Supresión. La Ley de 30 de julio de 1959 las unifica en la Junta Central de Acuartelamiento.
Sección de Material Inútil ... ..	Fusión con el Fondo Central de Atenciones Generales.

Denominación de la Entidad estatal autónoma	Clasificación
Fondo de Atenciones Generales de la Brigada Obrera y Topográfica de E. M. ....	Fusión con el Fondo Central de Atenciones Generales.
Fondo de Atenciones Generales del Servicio Geográfico del Ejército ....	Idem.
<i>Ministerio de Marina</i>	
Fondo de Atenciones de la Marina ....	Grupo A.
Patronato de Casas de la Armada ....	Grupo B.
Canal de Experiencias Hidrodinámicas ....	Grupo B.
Imprenta del Ministerio ....	Grupo B. Cambio de denominación por Servicio de Publicaciones.
<i>Ministerio de Hacienda</i>	
Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas ....	Grupo A.
Comisión Mixta Oficial del Papel de Fumar ....	Grupo A.
Consejo de Administración de las Minas de Almadén y Atarjanes ....	Grupo A.
Servicio Especial de Vigilancia Fiscal ....	Grupo A.
Fábrica Nacional de Moneda y Timbre ....	Grupo B.
Junta Administrativa Edificios de la Plaza de España de Sevilla ....	Grupo B.
Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda ....	Grupo B. Cambio de denominación por Servicio de Publicaciones.
Caja Especial de Fondos de la Inspección Técnica del Timbre.	Grupo D.
Derechos Obvencionales de los Funcionarios de Aduanas ....	Grupo D.
Comité de Impuesto de Derechos reales ....	Grupo D.
Comité Central de la Inspección ....	Grupo D.
Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación ....	Grupo D.
Caja Central de la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones ....	Grupo D.
Caja Especial del producto de venta de papel inútil en el Tribunal de Cuentas ....	Grupo D.
Fondo Especial de la Delegación del Gobierno en la CAMPESA.	Incorporación a la Junta de Tasas.
Juzgados de Delitos Monetarios ....	Idem.
Fondo Especial de la Caja General de Depósitos ....	Idem.
Tasa por identificación y valoración de vehículos sujetos a imposición de los impuestos de lujo y Derechos reales (Decreto 626/60, de 31 de marzo) ....	Idem.
Junta de Tasas ....	Idem.
	Grupo D. Con la obligación de presentar, en su caso, un doble presupuesto: 1.º Lo concerniente a dotaciones complementarias de personal y material. 2.º Demás actividades, en su caso, de Organismo autónomo.
<i>Ministerio de la Gobernación</i>	
Instituto de Estudios de Administración Local ....	Grupo A.
Caja Postal de Ahorros, Fondo de Estudios Gestión y Propaganda ....	Grupo A. Cambio de denominación por Servicios Especiales del Ahorro Postal.
Parque Móvil de los Ministerios Civiles ....	Grupo B.
Delegación Nacional de Auxilio Social ....	Grupo B.
Fondo de Protección Benéfico-social ..	Grupo B.
Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales ....	Grupo B.
Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax ....	Grupo B.
Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica ....	Grupo B.
Fondo de Pasaportes ....	Grupo B.
Documento Nacional de Identidad ....	Integración en la Junta de Tasas.
Fondos Especiales de la Dirección General de Correos y Telecomunicación ....	Idem.
Tarifas por derechos sanitario de tráfico aéreo y marítimo ....	Idem.
Sección Médicos Titulares ....	Idem.
Jefaturas Provinciales de Sanidad, Subdelegados y Sanitarios Titulares ....	Idem.
Tasas de la Inspección General de Sanidad Exterior ....	Idem.
Fondo Gremial de Intervención Sanitaria de grasas alimenticias, margarinas y mantequillas ....	Idem.
Derechos por reconocimiento de mecánicos conductores (Dirección General de Sanidad) ....	Idem.
Derechos por reconocimiento de trabajadores que van al extranjero ....	Idem.
Derechos por reconocimiento de Maestros ....	Idem.
Derechos por reconocimiento de funcionarios ....	Idem.
Derechos por reconocimiento de dementes ....	Idem.
Derechos por aplicación de placas sanitarias en jamones y paletillas ....	Idem.
Derechos por participación en las campañas contra la antraxosis ....	Idem.
Fondo de convalidación de especialidades farmacéuticas ....	Idem.
Caja de Fondos Especiales de la Dirección General de Sanidad.	Idem.

Denominación de la Entidad estatal autónoma	Clasificación
Tarifas del Servicio Sanitario prestados por los Institutos Provinciales de Sanidad	Sus fondos especiales se integran en la Junta de Tasas. Sin carácter de E. E. A.
Escuela Nacional de Sanidad	Idem.
Centros Maternales y Pediátricos de Urgencia	Idem.
Inspección General de Farmacia	Idem.
Caja Especial de la Inspección General de Sanidad Veterinaria	Idem.
Comisaría de Asistencias Médico-Farmacéutica	Idem.
Instituto Oftálmico Nacional	Idem.
Hospital del Niño Jesús	Idem.
Gran Hospital de la Beneficencia General	Idem.
Hospital Nacional del Rey	Idem.
Escuela Nacional de Puericultura	Idem.
Instituto Nacional del Cáncer	Idem.
Instituto Español de Hematología y Hemoterapia	Idem.
Instituto Leprológico y Sanatorio Nacional de Trujillo	Idem.
Albergue María Cristina	Sus fondos especiales se integran en la Junta de Tasas, respetándose el destino de los recursos patrimoniales afectos a fines específicos. Sin carácter de E. E. A.
Colegio de Huérfanos La Unión	Idem.
Orfanato Nacional de Agustina de Aragón (Zaragoza)	Idem.
Orfanato Nacional de San Juan y Santa María (El Pardo)	Idem.
Hospital del Rey de Toledo	Idem.
Residencia de Convalecientes	Idem.
Gran Residencia de Ancianos	Idem.
Consejo Postal	Idem.
Patronato General de Casas del Ministerio	Grupo B.
Patronato de Casas del Santo Ángel de la Guarda	Grupo B.
Patronato de Casas de la Guardia Civil	Grupo B.
Patronato de Casas del P. M. M.	Grupo B.
Patronato de Casas de la Dirección General de Sanidad	Grupo B.
Patronato de Casas de Correos y Telégrafos	Grupo B.
Mancomunidades Sanitarias Provinciales	Grupo B. Cada Mancomunidad provincial constituirá una Delegación de este Organismo general.
Junta Central de Tráfico	Sus fondos especiales se integran en la Junta de Tasas. Sin carácter de E. E. A.
Junta para Clasificación y Venta de material automévil (Decreto 7-3-52)	Grupo B.
Junta para la Clasificación y Venta de material inútil (Policía Armada y de Tráfico: Ley 26-12-58)	Grupo B.
Junta de Tasas	Grupo D. Con la obligación de presentar, en su caso, un doble presupuesto: 1.º Lo concerniente a dotaciones complementarias de personal y material, 2.º Demás actividades, en su caso, de Organismo autónomo.

*Ministerio de Obras Públicas*

Canal de Isabel II	Grupo A.
Comisión Inspectora de la Salinidad de las Aguas del Río Llobregat	Grupo A.
Canal Imperial de Aragón	Grupo A.
Junta Administrativa de Obras Públicas de Las Palmas	Grupo B.
Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife	Grupo B.
Junta de Obras y Servicios del Puerto de Algeciras	Grupo B.
Junta de Obras y Servicios del Puerto de Alicante	Grupo B.
Junta de Obras y Servicios del Puerto de Almería	Grupo B.
Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona	Grupo B.
Junta de Obras y Servicios del Puerto de Gijón-Musel	Grupo B.
Junta de Obras y Servicios del Puerto y Ría de Avilés	Grupo B.
Junta de Obras y Servicios del Puerto de Huelva	Grupo B.
Junta de Obras y Servicios del Puerto y Ría de Bilbao	Grupo B.
Junta de Obras y Servicios del Puerto de Cádiz	Grupo B.
Junta de Obras y Servicios del Puerto de Cartagena	Grupo B.
Junta de Obras y Servicios del Puerto de Castellón	Grupo B.
Junta de Obras y Servicios del Puerto de Ceuta	Grupo B.
Junta de Obras y Servicios del Puerto de La Coruña	Grupo B.
Junta de Obras y Servicios del Puerto de El Ferrol del Caudillo	Grupo B.
Junta de Obras y Servicios del Puerto de La Luz y Las Palmas	Grupo B.
Junta de Obras y Servicios del Puerto de Málaga	Grupo B.
Junta de Obras y Servicios del Puerto de Melilla	Grupo B.
Junta de Obras y Servicios del Puerto de Palma de Mallorca	Grupo B.
Junta de Obras y Servicios del Puerto de Pasajes	Grupo B.
Junta de Obras y Servicios del Puerto de San Esteban de Fravia	Grupo B.
Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santa Cruz de Tenerife	Grupo B.
Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santander	Grupo B.
Junta de Obras y Servicios del Puerto de Sevilla	Grupo B.
Junta de Obras y Servicios del Puerto de Tarragona	Grupo B.
Junta de Obras y Servicios del Puerto de Valencia	Grupo B.

Denominación de la Entidad estatal autónoma	Clasificación
Junta de Obras y Servicios del Puerto de Vigo	Grupo B.
Comisión Administrativa del Puerto y Ría de Pontevedra	Grupo B.
Comisión Administrativa del Puerto de Villagarcía de Arosa	Grupo B.
Comisión Administrativa del Puerto de Santa María	Grupo B.
Consejo de Administración de la Canalización del Manzanares.	Grupo B.
Mancomunidad de los Canales de Taibilla	Grupo B.
Junta Administrativa del Canal de Henares	Grupo B.
Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas	Grupo B.
Comisión Administrativa de Obras y Servicios de Puertos a cargo directo del Estado	Grupo B.
Patronato de Casas para Funcionarios Técnicos y Empleados del Ministerio	Grupo B.
Boletín de Información	Grupo B. Cambio de nombre por el de «Servicio de Publicaciones del Ministerio de Obras Públicas.
Explotación de Ferrocarriles por el Estado	Grupo B.
Consejo Superior de Ferrocarriles y Transportes por Carretera.	Grupo B.
Confederación Hidrográfica del Duero	Grupo B.
Confederación Hidrográfica del Ebro	Grupo B.
Confederación Hidrográfica del Sur de España	Grupo B.
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	Grupo B.
Confederación Hidrográfica del Guadiana	Grupo B.
Confederación Hidrográfica del Júcar	Grupo B.
Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental	Grupo B.
Confederación Hidrográfica del Segura	Grupo B.
Confederación Hidrográfica del Tago	Grupo B.
Confederación Hidrográfica del Norte de España	Grupo B.
Parque Central de Automovilismo y Maquinaria del Ministerio de Obras Públicas	Grupo B.
Servicio Central y Provinciales de las Juntas de Detasas	Grupo D. Tanto el Servicio Central como cada una de las Juntas Provinciales se considerará como una Delegación de esta Entidad que se califica.
Junta Administrativa del nuevo Abastecimiento de Aguas a Barcelona	Grupo C.
Gabinete Técnico de Arquitectura	Grupo C.
Administración del Regadío de Lorca	Subsistencia durante un año como máximo. Se sustituiría en el momento oportuno por las Comunidades de Regantes, de acuerdo a la vigente Ley de Aguas.
División Inspectora de la RENFE	Supresión. Incorporación al Presupuesto del Estado.
Junta de Tasas	Grupo D. Con la obligación de presentar, en su caso, un doble presupuesto: 1.º Lo concerniente a dotaciones complementarias de personal y material. 2.º Demás actividades, en su caso, de Organismo autónomo.
Servicio Central de Juntas de Detasas	Sus fondos especiales se integran en la Junta de Tasas. Sin carácter de E. E. A.
Alta Inspección de los Servicios de la Dirección General de Ferrocarriles	Grupo D.
<i>Ministerio de Educación Nacional</i>	
A) Subsecretaría y Servicios Generales	
Consejo Superior de Investigaciones Científicas	Grupo B.
Patronato Juan de la Cierva de Investigación Técnica	Grupo B.
División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza.	Grupo B.
Comisaría de Extensión Cultural	Su Junta de Adquisiciones se llamará Junta Económica y se clasificará en el Grupo B.
Patronato de Protección Escolar	Grupo B.
Servicio de Publicaciones	Grupo B.
Patronato de Casas para Funcionarios del Ministerio	Grupo B.
Caja Especial Unica del Ministerio	Grupo B.
Junta de Tasas	Grupo D. Con la obligación de presentar, en su caso, un doble presupuesto: 1.º Lo concerniente a dotaciones complementarias de personal y material. 2.º Demás actividades, en su caso, de Organismo autónomo.
B) Dirección General de Enseñanza Universitaria	
Universidad de Barcelona	Grupo B.
Universidad de Granada	Grupo B.
Universidad de La Laguna	Grupo B.
Universidad de Madrid	Grupo B.
Universidad de Murcia	Grupo B.
Universidad de Oviedo	Grupo B.
Universidad de Salamanca	Grupo B.
Universidad de Santiago	Grupo B.
Universidad de Sevilla	Grupo B.
Universidad de Valencia	Grupo B.
Universidad de Valladolid	Grupo B.
Universidad de Zaragoza	Grupo B.
Junta Ciudad Universitaria Madrid	Incorporación a la Universidad.
Junta Obras Universidad Barcelona	Idem.

Denominación de la Entidad estatal autónoma	Clasificación
Junta Obras Universidad Sevilla .....	Incorporación a la Universidad.
Junta Obras Universidad Salamanca .....	Idem.
Junta Obras Universidad Valencia .....	Idem.
Junta Obras Universidad Santiago .....	Idem.
Junta Nacional de Educación Física Universitaria .....	Grupo B.
C) Dirección General de Enseñanzas Técnicas	
Escuelas Técnicas Superiores:	
Arquitectura de Madrid .....	Constituir una Junta Económica General que comprenda a todas las Escuelas Técnicas clasificándolas en el Grupo D, pero con la obligación de formular presupuestos independientes en el que se recojan todos los de aquellas Escuelas que, por extender su actuación al cumplimiento de finalidades distintas de la dotación complementaria de gastos de personal y material, les es de aplicación lo dispuesto al final del apartado segundo del artículo 3.º de la Ley. Dicha Junta Económica tendría en cada Escuela una Delegación que sería la Comisión Económica, que regulan los Reglamentos (de las Superiores y de las de Grado Medio) de 29 de septiembre de 1959. Esta nueva organización empezará a regir a partir de los presupuestos de 1963.
Arquitectura de Barcelona .....	
Ingenieros Aeronáuticos de Madrid .....	Idem.
Ingenieros Agrónomos de Madrid .....	Idem.
Ingenieros Agrónomos de Valencia .....	Idem.
Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid .....	Idem.
Ingenieros Industriales de Madrid .....	Idem.
Ingenieros Industriales de Barcelona .....	Idem.
Ingenieros Industriales de Bilbao .....	Idem.
Ingenieros Industriales Sección Textil de Tarrasa .....	Idem.
Ingenieros de Minas de Madrid .....	Idem.
Ingenieros de Minas de Oviedo .....	Idem.
Ingenieros de Montes de Madrid .....	Idem.
Ingenieros Navales de Madrid .....	Idem.
Ingenieros de Telecomunicación de Madrid .....	Idem.
Instituto de Ampliación de Estudios de Investigación Industrial.	Idem.
Escuelas Técnicas de Grado Medio:	
Peritos Industriales de Alcoy .....	Idem.
Peritos Industriales de Béjar .....	Idem.
Peritos Industriales de Bilbao .....	Idem.
Peritos Industriales de Cádiz .....	Idem.
Peritos Industriales de Cartagena .....	Idem.
Peritos Industriales de Córdoba .....	Idem.
Peritos Industriales de Gijón .....	Idem.
Peritos Industriales de Jaén .....	Idem.
Peritos Industriales de Las Palmas .....	Idem.
Peritos Industriales de Linares .....	Idem.
Peritos Industriales de Logroño .....	Idem.
Peritos Industriales de Madrid .....	Idem.
Peritos Industriales de Málaga .....	Idem.
Peritos Industriales de San Sebastián .....	Idem.
Peritos Industriales de Santander .....	Idem.
Peritos Industriales de Sevilla .....	Idem.
Peritos Industriales de Tarragona .....	Idem.
Peritos Industriales de Valencia .....	Idem.
Peritos Industriales de Valladolid .....	Idem.
Peritos Industriales de Vigo .....	Idem.
Peritos Industriales de Villanueva y Geltrú .....	Idem.
Peritos Industriales de Vitoria .....	Idem.
Peritos Industriales de Zaragoza .....	Idem.
Aparejadores de Madrid .....	Idem.
Aparejadores de Barcelona .....	Idem.
Aparejadores de Sevilla .....	Idem.
Peritos Agrícolas de Madrid .....	Idem.
Peritos Agrícolas de Valencia .....	Idem.
Facultativos de Minas de Bilbao .....	Idem.
Facultativos de Minas de León .....	Idem.
Facultativos de Minas de Linares .....	Idem.
Facultativos de Minas de Manresa .....	Idem.
Facultativos de Minas de Mieres .....	Idem.
Facultativos de Minas de Torrelavega .....	Idem.
Facultativos de Minas de Almadén .....	Idem.
Facultativos de Minas de Bémez .....	Idem.
Facultativos de Minas de Cartagena .....	Idem.
Facultativos de Minas de Huelva .....	Idem.
Peritos Aeronáuticos de Madrid .....	Idem.
Peritos de Montes de Madrid .....	Idem.
Peritos Navales de Madrid .....	Idem.
Peritos de Obras Públicas de Madrid .....	Idem.



Denominación de la Entidad estatal autónoma	Clasificación
Instituto de Enseñanza Media de Astorga ... ..	Constituir una Junta Económica General que comprenda a todos los Institutos de Enseñanza Media, clasificándola en el Grupo D, pero con la obligación de formular presupuesto independiente en que recojan todos los de aquellos Institutos que por extender su actuación al cumplimiento de finalidades distintas de la dotación complementaria de gastos de personal y material, les es de aplicación lo dispuesto al final del apartado segundo del artículo 3.º de la Ley. Dicha Junta Económica tendría en cada Instituto una Delegación que sería su Junta Económica, regulada por los artículos 30 y 31 de la Ley de 26 de febrero de 1953. Esta nueva Organización empezará a regir a partir de los presupuestos de 1963.
Instituto de Enseñanza Media de Avila ... ..	Idem.
Instituto de Enseñanza Media de Avilés ... ..	Idem.
Instituto de Enseñanza Media de Badajoz ... ..	Idem.
Instituto de Enseñanza Media de Baeza ... ..	Idem.
Instituto de Enseñanza Media de Barcelona, Ausias March ...	Idem.
Instituto de Enseñanza Media de Barcelona, Jaime Balmes ...	Idem.
Instituto de Enseñanza Media de Barcelona, Maragall ... ..	Idem.
Instituto de Enseñanza Media de Barcelona, Menéndez Pelayo ...	Idem.
Instituto de Enseñanza Media de Barcelona, Vilá y Fontanals ...	Idem.
Instituto de Enseñanza Media de Barcelona, Montserrat ... ..	Idem.
Instituto de Enseñanza Media de Barcelona, Verdaguer ... ..	Idem.
Instituto de Enseñanza Media de Bilbao, masculino ... ..	Idem.
Instituto de Enseñanza Media de Bilbao, femenino ... ..	Idem.
Instituto de Enseñanza Media de Burgos ... ..	Idem.
Instituto de Enseñanza Media de Cabra ... ..	Idem.
Instituto de Enseñanza Media de Cáceres ... ..	Idem.
Instituto de Enseñanza Media de Cádiz ... ..	Idem.
Instituto de Enseñanza Media de Calahorra ... ..	Idem.
Instituto de Enseñanza Media de Calatayud ... ..	Idem.
Instituto de Enseñanza Media de Cartagena ... ..	Idem.
Instituto de Enseñanza Media de Castellón ... ..	Idem.
Instituto de Enseñanza Media de Ceuta ... ..	Idem.
Instituto de Enseñanza Media de Ciudad Real ... ..	Idem.
Instituto de Enseñanza Media de Ciudad Rodrigo ... ..	Idem.
Instituto de Enseñanza Media de Córdoba ... ..	Idem.
Instituto de Enseñanza Media de La Coruña, masculino ... ..	Idem.
Instituto de Enseñanza Media de La Coruña, femenino ... ..	Idem.
Instituto de Enseñanza Media de Cuenca ... ..	Idem.
Instituto de Enseñanza Media de El Ferrol del Caudillo ... ..	Idem.
Instituto de Enseñanza Media de Figueras ... ..	Idem.
Instituto de Enseñanza Media de Gerona ... ..	Idem.
Instituto de Enseñanza Media de Gijón ... ..	Idem.
Instituto de Enseñanza Media de Granada, masculino ... ..	Idem.
Instituto de Enseñanza Media de Granada, femenino ... ..	Idem.
Instituto de Enseñanza Media de Guadalajara ... ..	Idem.
Instituto de Enseñanza Media de Huelva ... ..	Idem.
Instituto de Enseñanza Media de Huesca ... ..	Idem.
Instituto de Enseñanza Media de Ibiza ... ..	Idem.
Instituto de Enseñanza Media de Jaén ... ..	Idem.
Instituto de Enseñanza Media de Játiva ... ..	Idem.
Instituto de Enseñanza Media de Jerez ... ..	Idem.
Instituto de Enseñanza Media de Las Palmas ... ..	Idem.
Instituto de Enseñanza Media de La Laguna ... ..	Idem.
Instituto de Enseñanza Media de León masculino ... ..	Idem.
Instituto de Enseñanza Media de León, femenino ... ..	Idem.
Instituto de Enseñanza Media de Lérida ... ..	Idem.
Instituto de Enseñanza Media de Linares ... ..	Idem.
Instituto de Enseñanza Media de Logroño ... ..	Idem.
Instituto de Enseñanza Media de Lorca ... ..	Idem.
Instituto de Enseñanza Media de Lugo masculino ... ..	Idem.
Instituto de Enseñanza Media de Lugo femenino ... ..	Idem.
Instituto de Enseñanza Media de Mañón ... ..	Idem.
Instituto de Enseñanza Media de Madrid, Beatriz Galindo ...	Idem.
Instituto de Enseñanza Media de Madrid, Cardenal Cisneros ...	Idem.
Instituto de Enseñanza Media de Madrid, Cervantes ... ..	Idem.
Instituto de Enseñanza Media de Madrid, Isabel la Católica ...	Idem.
Instituto de Enseñanza Media de Madrid, Lope de Vega ... ..	Idem.
Instituto de Enseñanza Media de Madrid, San Isidro ... ..	Idem.
Instituto de Enseñanza Media de Madrid, Ramiro de Maeztu ...	Idem.
Instituto de Enseñanza Media de Málaga, masculino ... ..	Idem.
Instituto de Enseñanza Media de Málaga, femenino ... ..	Idem.
Instituto de Enseñanza Media de Manresa ... ..	Idem.
Instituto de Enseñanza Media de Mérida ... ..	Idem.
Instituto de Enseñanza Media de Melilla ... ..	Idem.
Instituto de Enseñanza Media de Murcia, masculino ... ..	Idem.
Instituto de Enseñanza Media de Murcia, femenino ... ..	Idem.
Instituto de Enseñanza Media de Orense ... ..	Idem.
Instituto de Enseñanza Media de Osuna ... ..	Idem.
Instituto de Enseñanza Media de Oviedo, masculino ... ..	Idem.



Denominación de la Entidad estatal autónoma	Clasificación
Escuelas de Magisterio de Maestros y Maestras de Ciudad Real.	Constituir una Junta Económica General de todas las Escuelas del Magisterio, clasificándola en el Grupo D, pero con la obligación de formular presupuesto independiente en el que se recojan todos los de aquellas Escuelas que, por extender su actuación al cumplimiento de finalidades distintas de la dotación complementaria de gastos de personal y material, les es de aplicación lo dispuesto al final del apartado segundo del artículo 3.º de la Ley. Dicha Junta Económica tendría en cada Escuela de Magisterio una Delegación que sería su Comisión Económica regulada por el número 52 de la Orden de 22 de junio de 1960. Esta nueva organización empezará a regir a partir de los presupuestos de 1963.
Escuelas de Magisterio de Maestros y Maestras de Córdoba ....	Idem.
Escuelas de Magisterio de Maestros y Maestras de Coruña ....	Idem.
Escuelas de Magisterio de Maestros y Maestras de Cuenca ....	Idem.
Escuelas de Magisterio de Maestros y Maestras de Gerona ....	Idem.
Escuelas de Magisterio de Maestros y Maestras de Granada ...	Idem.
Escuelas de Magisterio de Maestros y Maestras de Guadalajara.	Idem.
Escuelas de Magisterio de Maestros y Maestras de Gulpúzcoa ...	Idem.
Escuelas de Magisterio de Maestros y Maestras de Huelva ....	Idem.
Escuelas de Magisterio de Maestros y Maestras de Huesca ...	Idem.
Escuelas de Magisterio de Maestros y Maestras de Jaén ...	Idem.
Escuelas de Magisterio de Maestros y Maestras de La Laguna.	Idem.
Escuelas de Magisterio de Maestros y Maestras de Las Palmas.	Idem.
Escuelas de Magisterio de Maestros y Maestras de León ...	Idem.
Escuelas de Magisterio de Maestros y Maestras de Lérida ....	Idem.
Escuelas de Magisterio de Maestros y Maestras de Logroño ....	Idem.
Escuelas de Magisterio de Maestros y Maestras de Lugo ...	Idem.
Escuelas de Magisterio de Maestros y Maestras de Madrid ....	Idem.
Escuelas de Magisterio de Maestros y Maestras de Málaga ....	Idem.
Escuelas de Magisterio de Maestros y Maestras de Melilla ....	Idem.
Escuelas de Magisterio de Maestros y Maestras de Murcia ....	Idem.
Escuelas de Magisterio de Maestros y Maestras de Navarra ....	Idem.
Escuelas de Magisterio de Maestros y Maestras de Orense ....	Idem.
Escuelas de Magisterio de Maestros y Maestras de Oviedo ....	Idem.
Escuelas de Magisterio de Maestros y Maestras de Palencia ....	Idem.
Escuelas de Magisterio de Maestros y Maestras de Pontevedra..	Idem.
Escuelas de Magisterio de Maestros y Maestras de Salamanca.	Idem.
Escuelas de Magisterio de Maestros y Maestras de Santander.	Idem.
Escuelas de Magisterio de Maestros y Maestras de Santiago ...	Idem.
Escuelas de Magisterio de Maestros y Maestras de Segovia ...	Idem.
Escuelas de Magisterio de Maestros y Maestras de Sevilla ...	Idem.
Escuelas de Magisterio de Maestros y Maestras de Sorla ...	Idem.
Escuelas de Magisterio de Maestros y Maestras de Tarragona...	Idem.
Escuelas de Magisterio de Maestros y Maestras de Teruel ....	Idem.
Escuelas de Magisterio de Maestros y Maestras de Toledo ....	Idem.
Escuelas de Magisterio de Maestros y Maestras de Valencia ...	Idem.
Escuelas de Magisterio de Maestros y Maestras de Valladolid ...	Idem.
Escuelas de Magisterio de Maestros y Maestras de Vizcaya ....	Idem.
Escuelas de Magisterio de Maestros y Maestras de Zamora ....	Idem.
Escuelas de Magisterio de Maestros y Maestras de Zaragoza ...	Idem.
Madrid, Escuela Experimental y Nocturna ... ..	Idem.
Junta Central de Construcciones Escolares ... ..	Grupo B. Las 50 Juntas Provinciales, Delegaciones de la Central.
Patronatos Escolares de Suburbios:	
Madrid ... ..	Grupo C.
Barcelona ... ..	Grupo C.
Gerona ... ..	Grupo C.
Tarragona ... ..	Grupo C.
Zaragoza ... ..	Grupo C.
Cáceres ... ..	Grupo C.
Comisión Nacional de Mutualidades y Cotos Escolares ... ..	Grupo B.
F) Dirección General de Enseñanza Laboral	
Patronato de Enseñanza Media y Profesional:	
De carácter nacional:	
Patronato Nacional ... ..	El Patronato Nacional, en el Grupo B, y los provinciales, Delegaciones del Nacional.
De carácter provincial:	
Alava ... ..	Idem.
Albacete ... ..	Idem.
Almería ... ..	Idem.
Avila ... ..	Idem.
Badajoz ... ..	Idem.
Baleares ... ..	Idem.
Barcelona ... ..	Idem.
Burgos ... ..	Idem.
Cáceres ... ..	Idem.
Cádiz ... ..	Idem.

Denominación de la Entidad estatal autónoma	Clasificación
Castellón .....	El Patronato Nacional en el Grupo B, y los provinciales, Delegaciones del Nacional.
Ciudad Real .....	Idem.
Córdoba .....	Idem.
Gerona .....	Idem.
Granada .....	Idem.
Guipúzcoa .....	Idem.
Huelva .....	Idem.
Huesca .....	Idem.
Jaén .....	Idem.
La Coruña .....	Idem.
León .....	Idem.
Lérida .....	Idem.
Logroño .....	Idem.
Lugo .....	Idem.
Málaga .....	Idem.
Murcia .....	Idem.
Orense .....	Idem.
Oviedo .....	Idem.
Palencia .....	Idem.
Navarra .....	Idem.
Pontevedra .....	Idem.
Las Palmas .....	Idem.
Salamanca .....	Idem.
Santa Cruz de Tenerife .....	Idem.
Santander .....	Idem.
Segovia .....	Idem.
Sevilla .....	Idem.
Soria .....	Idem.
Tarragona .....	Idem.
Teruel .....	Idem.
Valencia .....	Idem.
Valladolid .....	Idem.
Vizcaya .....	Idem.
Zaragoza .....	Idem.
Zamora .....	Idem.
<b>Juntas de Formación Profesional Industrial:</b>	
De carácter nacional:	
Junta Central .....	Clasificar a la Junta Central en el Grupo B y considerar a las Juntas provinciales como Delegaciones de la Central y a las locales como Delegaciones de la provincial correspondiente.
De carácter provincial:	
Una Junta Provincial en cada provincia .....	Idem.
De carácter local:	
Juntas locales::	
Baracaldo .....	Idem.
Eibar .....	Idem.
Manresa .....	Idem.
Melilla .....	Idem.
Sabadell .....	Idem.
Santiago .....	Idem.
Torrelavega .....	Idem.
Instituto Nacional de Reeducción de Inválidos .....	Grupo B.
Instituto de Enseñanzas Profesionales de la Mujer .....	Grupo D.
<b>G) Dirección General de Bellas Artes.</b>	
<b>Escuelas de Artes y Oficios:</b>	
Algeciras .....	Constituir una Junta Económica General de la Dirección General de Bellas Artes que comprenda a todas las Escuelas de Artes y Oficios, a todas las Escuelas Superiores de Bellas Artes y a todos los Conservatorios y Escuelas de Arte Dramático, clasificándola en el Grupo D, pero con la obligación de formular presupuesto independiente, en el que se recojan todos los de aquellas Escuelas que, por extender su actuación al cumplimiento de finalidades distintas de la dotación complementaria de gastos del personal y material, les es de aplicación lo dispuesto al final del apartado segundo del artículo 3.º de la Ley. Dicha Junta Económica tendría en cada Escuela o Conservatorio una Delegación que sería su Comisión Económica. Esta nueva organización empezaría a regir a partir de los presupuestos de 1963.
Almería .....	Idem.
Arrecife de Lanzarote (Las Palmas) .....	Idem.
Avila .....	Idem.

Denominación de la Entidad estatal autónoma	Clasificación
Baeza (Jaén) ... ..	Constituir una Junta Económica General de la Dirección General de Bellas Artes que comprenda a todas las Escuelas de Artes y Oficios, a todas las Escuelas Superiores de Bellas Artes y a todos los Conservatorios y Escuelas de Arte Dramático, clasificándola en el Grupo D, pero con la obligación de formular presupuesto independiente, en el que se recojan todos los de aquellas Escuelas que, por extender su actuación al cumplimiento de finalidades distintas de la dotación complementaria de gastos del personal y material, les es de aplicación lo dispuesto al final del apartado segundo del artículo 3.º de la Ley. Dicha Junta Económica tendría en cada Escuela o Conservatorio una Delegación que sería su Comisión Económica. Esta nueva organización empezaría a regir a partir de los presupuestos de 1963.
Cádiz ... ..	Idem.
Ciudad Real ... ..	Idem.
Córdoba ... ..	Idem.
Corella (Navarra) ... ..	Idem.
Granada ... ..	Idem.
Guadix (Granada) ... ..	Idem.
Huesca ... ..	Idem.
Ibiza (Baleares) ... ..	Idem.
Jaén ... ..	Idem.
Jerez de la Frontera (Cádiz) ... ..	Idem.
La Coruña ... ..	Idem.
Logroño ... ..	Idem.
Madrid ... ..	Idem.
Málaga ... ..	Idem.
Melilla (Málaga) ... ..	Idem.
Mérida (Badajoz) ... ..	Idem.
Motril (Granada) ... ..	Idem.
Murcia ... ..	Idem.
Oviedo ... ..	Idem.
Palencia ... ..	Idem.
Palma de Mallorca (Baleares) ... ..	Idem.
Salamanca ... ..	Idem.
Santa Cruz de de Palma (Santa Cruz de Tenerife) ... ..	Idem.
Santa Cruz de Tenerife ... ..	Idem.
Santiago (La Coruña) ... ..	Idem.
Sevilla ... ..	Idem.
Soria ... ..	Idem.
Tarragona ... ..	Idem.
Teruel ... ..	Idem.
Toledo ... ..	Idem.
Ubeda (Jaén) ... ..	Idem.
Valencia ... ..	Idem.
Valladolid ... ..	Idem.
Zaragoza ... ..	Idem.
Manises (Valencia) (Escuela Práctica de Cerámica) ... ..	Idem.
Ávilés ... ..	Idem.
Barcelona ... ..	Idem.
Gijón ... ..	Idem.
Mondónedo ... ..	Idem.
Escuelas Superiores de Bellas Artes:	
«San Fernando» de Madrid ... ..	Lo dicho en el apartado referente a las Escuelas de Artes y Oficios.
«San Carlos», de Valencia ... ..	Idem.
«San Jorge», de Barcelona ... ..	Idem.
«Santa Isabel de Hungría» de Sevilla ... ..	Idem.
Conservatorios y Escuelas de Arte Dramático:	
Superiores:	
Madrid ... ..	Idem.
Profesionales:	
Córdoba ... ..	Idem.
Málaga ... ..	Idem.
Murcia ... ..	Idem.
Sevilla ... ..	Idem.
Valencia ... ..	Idem.
Museo del Prado ... ..	Grupo B.
Museo del Pueblo Español (Barcelona) ... ..	Grupo B.
Patronato de la Alhambra y Generalife (Granada) ... ..	Grupo B.
Museo Nacional de Arte del Siglo XIX ... ..	Grupo B.
Museo Nacional de Arte Contemporáneo ... ..	Grupo B.
Museo Arqueológico Nacional ... ..	Grupo B.

Denominación de la Entidad estatal autónoma	Clasificación
Orquesta Nacional	Grupo D.
<i>Ministerio de Trabajo</i>	
Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero	Grupo A.
Servicio de Trabajos Portuarios	Grupo A.
Registro de Entidades Aseguradoras de Accidentes de Trabajo.	Grupo A.
Instituto Social de la Marina	Grupo B.
Fondo de expedición de títulos de beneficiario de familia numerosa	Integración en Junta de Tasas.
Derechos de expedición de tarjetas de identidad a trabajadores extranjeros	Idem.
Fondo de multas por inspección de Leyes sociales	Idem.
Derechos de Registro de Entidades que practican el Seguro Obligatorio de Enfermedad	Idem.
Fondo de recargo de mora	Idem.
Junta de Tasas	Grupo D. Con la obligación de presentar, en su caso, un doble presupuesto: 1.º Lo concerniente a dotaciones complementarias de personal y material, 2.º Demás actividades, en su caso, de Organismo autónomo.
<i>Ministerio de Industria</i>	
Patronato del Instituto Geológico y Minero de España	Grupo A.
Comisión para la Distribución del Carbón	Grupo A.
Comisión Nacional de Productividad Industrial	Grupo B.
Junta de Energía Nuclear	Grupo B.
Fondos por Servicios a cargo de particulares de los Servicios Centrales (Dirección General y Consejo de Minería)	Integración en Junta de Tasas.
Fondos por Servicios a cargo de particulares del Distrito Minero de Almería	Idem.
Fondos por Servicios a cargo de particulares del Distrito Minero de Badajoz	Idem.
Fondos por Servicios a cargo de particulares del Distrito Minero de Baleares	Idem.
Fondos por Servicios a cargo de particulares del Distrito Minero de Barcelona	Idem.
Fondos por Servicios a cargo de particulares del Distrito Minero de Ciudad Real	Idem.
Fondos por Servicios a cargo de particulares del Distrito Minero de Córdoba	Idem.
Fondos por Servicios a cargo de particulares del Distrito Minero de La Coruña	Idem.
Fondos por Servicios a cargo de particulares del Distrito Minero de Granada	Idem.
Fondos por Servicios a cargo de particulares del Distrito Minero de Guipúzcoa	Idem.
Fondos por Servicios a cargo de particulares del Distrito Minero de Huelva	Idem.
Fondos por Servicios a cargo de particulares del Distrito Minero de Jaén	Idem.
Fondos por Servicios a cargo de particulares del Distrito Minero de Las Palmas	Idem.
Fondos por Servicios a cargo de particulares del Distrito Minero de León	Idem.
Fondos por Servicios a cargo de particulares del Distrito Minero de Madrid	Idem.
Fondos por Servicios a cargo de particulares del Distrito Minero de Murcia	Idem.
Fondos por Servicios a cargo de particulares del Distrito Minero de Oviedo	Idem.
Fondos por Servicios a cargo de particulares del Distrito Minero de Palencia	Idem.
Fondos por Servicios a cargo de particulares del Distrito Minero de Santander	Idem.
Fondos por Servicios a cargo de particulares del Distrito Minero de Santa Cruz de Tenerife	Idem.
Fondos por Servicios a cargo de particulares del Distrito Minero de Salamanca	Idem.
Fondos por Servicios a cargo de particulares del Distrito Minero de Sevilla	Idem.
Fondos por Servicios a cargo de particulares del Distrito Minero de Teruel	Idem.
Fondos por Servicios a cargo de particulares del Distrito Minero de Valencia	Idem.
Fondos por Servicios a cargo de particulares del Distrito Minero de Vizcaya	Idem.
Fondos por Servicios a cargo de particulares del Distrito Minero de Zaragoza	Idem.
Fondo de Servicios Especiales del Consejo Superior de Industria	Idem.

Denominación de la Entidad estatal autónoma	Clasificación
Fondos de Servicios Especiales de la Delegación de Industria de Alava .....	Integración en Junta de Tasas.
Fondos de Servicios Especiales de la Delegación de Industria de Albacete .....	Idem.
Fondos de Servicios Especiales de la Delegación de Industria de Alicante .....	Idem.
Fondos de Servicios Especiales de la Delegación de Industria de Almería .....	Idem.
Fondos de Servicios Especiales de la Delegación de Industria de Avila .....	Idem.
Fondos de Servicios Especiales de la Delegación de Industria de Badajoz .....	Idem.
Fondos de Servicios Especiales de la Delegación de Industria de Baleares .....	Idem.
Fondos de Servicios Especiales de la Delegación de Industria de Barcelona .....	Idem.
Fondos de Servicios Especiales de la Delegación de Industria de Burgos .....	Idem.
Fondos de Servicios Especiales de la Delegación de Industria de Cáceres .....	Idem.
Fondos de Servicios Especiales de la Delegación de Industria de Cádiz .....	Idem.
Fondos de Servicios Especiales de la Delegación de Industria de Castellón .....	Idem.
Fondos de Servicios Especiales de la Delegación de Industria de Ceuta .....	Idem.
Fondos de Servicios Especiales de la Delegación de Industria de Ciudad Real .....	Idem.
Fondos de Servicios Especiales de la Delegación de Industria de Córdoba .....	Idem.
Fondos de Servicios Especiales de la Delegación de Industria de Cuenca .....	Idem.
Fondos de Servicios Especiales de la Delegación de Industria de Gerona .....	Idem.
Fondos de Servicios Especiales de la Delegación de Industria de Granada .....	Idem.
Fondos de Servicios Especiales de la Delegación de Industria de Guadalajara .....	Idem.
Fondos de Servicios Especiales de la Delegación de Industria de Gulpúzcoa .....	Idem.
Fondos de Servicios Especiales de la Delegación de Industria de Huelva .....	Idem.
Fondos de Servicios Especiales de la Delegación de Industria de Huesca .....	Idem.
Fondos de Servicios Especiales de la Delegación de Industria de Jaén .....	Idem.
Fondos de Servicios Especiales de la Delegación de Industria de La Coruña .....	Idem.
Fondos de Servicios Especiales de la Delegación de Industria de Las Palmas .....	Idem.
Fondos de Servicios Especiales de la Delegación de Industria de León .....	Idem.
Fondos de Servicios Especiales de la Delegación de Industria de Lérida .....	Idem.
Fondos de Servicios Especiales de la Delegación de Industria de Logroño .....	Idem.
Fondos de Servicios Especiales de la Delegación de Industria de Lugo .....	Idem.
Fondos de Servicios Especiales de la Delegación de Industria de Madrid .....	Idem.
Fondos de Servicios Especiales de la Delegación de Industria de Málaga .....	Idem.
Fondos de Servicios Especiales de la Delegación de Industria de Melilla .....	Idem.
Fondos de Servicios Especiales de la Delegación de Industria de Murcia .....	Idem.
Fondos de Servicios Especiales de la Delegación de Industria de Navarra .....	Idem.
Fondos de Servicios Especiales de la Delegación de Industria de Orense .....	Idem.
Fondos de Servicios Especiales de la Delegación de Industria de Oviedo .....	Idem.
Fondos de Servicios Especiales de la Delegación de Industria de Palencia .....	Idem.
Fondos de Servicios Especiales de la Delegación de Industria de Pontevedra .....	Idem.
Fondos de Servicios Especiales de la Delegación de Industria de Salamanca .....	Idem.
Fondos de Servicios Especiales de la Delegación de Industria de Santa Cruz de Tenerife .....	Idem.



Denominación de la Entidad estatal autónoma	Clasificación
Fondo de Servicios Generales de la Delegación de Industria de Logroño	Integración en Junta de Tasas
Fondo de Servicios Generales de la Delegación de Industria de Lugo	Idem.
Fondo de Servicios Generales de la Delegación de Industria de Madrid	Idem.
Fondo de Servicios Generales de la Delegación de Industria de Málaga	Idem.
Fondo de Servicios Generales de la Delegación de Industria de Melilla	Idem.
Fondo de Servicios Generales de la Delegación de Industria de Murcia	Idem.
Fondo de Servicios Generales de la Delegación de Industria de Navarra	Idem.
Fondo de Servicios Generales de la Delegación de Industria de Orense	Idem.
Fondo de Servicios Generales de la Delegación de Industria de Oviedo	Idem.
Fondo de Servicios Generales de la Delegación de Industria de Palencia	Idem.
Fondo de Servicios Generales de la Delegación de Industria de Pontevedra	Idem.
Fondo de Servicios Generales de la Delegación de Industria de Salamanca	Idem.
Fondo de Servicios Generales de la Delegación de Industria de Santa Cruz de Tenerife	Idem.
Fondo de Servicios Generales de la Delegación de Industria de Santander	Idem.
Fondo de Servicios Generales de la Delegación de Industria de Segovia	Idem.
Fondo de Servicios Generales de la Delegación de Industria de Sevilla	Idem.
Fondo de Servicios Generales de la Delegación de Industria de Soria	Idem.
Fondo de Servicios Generales de la Delegación de Industria de Tarragona	Idem.
Fondo de Servicios Generales de la Delegación de Industria de Teruel	Idem.
Fondo de Servicios Generales de la Delegación de Industria de Toledo	Idem.
Fondo de Servicios Generales de la Delegación de Industria de Valencia	Idem.
Fondo de Servicios Generales de la Delegación de Industria de Valladolid	Idem.
Fondo de Servicios Generales de la Delegación de Industria de Vizcaya	Idem.
Fondo de Servicios Generales de la Delegación de Industria de Zamora	Idem.
Fondo de Servicios Generales de la Delegación de Industria de Zaragoza	Idem.
Fondo de Laboratorio de Industria	Idem.
Fondo de Estaciones de Faros y Frenos del Consejo Superior de Industria	Idem.
Fondo especial de los Servicios de los Registro y «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial»	Idem.
Caja Especial de la Secretaría General Técnica	Idem.
Junta de Tasas	Grupo D. Con la obligación de presentar, en su caso, un doble presupuesto: 1.º Lo concerniente a dotaciones complementarias de personal y material. 2.º Demás actividades, en su caso, de Organismo autónomo.
Tasa de indemnizaciones al personal facultativo de los Cuerpos de Minas para los servicios derivados de la investigación y explotación de hidrocarburos líquidos o gaseosos	Integración en Junta de Tasas.
Patronato de Casas para Funcionarios del Ministerio de Industria	Grupo B.
<i>Ministerio de Agricultura</i>	
Patronato Nacional de Rlofrio	Grupo A.
Servicio Nacional de Crédito Agrícola	Grupo A.
Servicio Nacional del Trigo	Grupo A.
Servicio Nacional del Cultivo y Fermentación del Tacabo	Grupo A.
Servicio de Pósitos	Grupo A.
Servicio de Plagas del Campo	Grupo A.
Federación de Industriales Elaboradores de Arroz de España	Grupo A.
Federación Sindical de Agricultores Arroceros de España	Grupo A.
Junta Coordinadora de Mejora Ganadera	Grupo A.
Servicio de Extensión Agraria	Grupo B.
Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles	Grupo B.
Instituto de Estudios Agrosociales	Grupo B.
Patrimonio Forestal del Estado	Grupo B.

Denominación de la Entidad estatal autónoma	Clasificación
Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza	Grupo B.
Servicio de Concentración Parcelaria	Grupo B.
Instituto Nacional para la Producción de Semillas Selectas	Grupo B.
Patronato de Biología Animal	Grupo B.
Servicios Pecuarios de Galicia (Dirección General de Ganadería)	Grupo B.
Plan Agrícola de Galicia	Grupo B.
Patronato de Casas para Funcionarios del Ministerio	Grupo B.
Instituto Nacional de Colonización	Grupo B.
Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas	Grupo B.
Servicio Nacional de Seguros del Campo	Grupo B.
Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias	Grupo B.
Servicio Especial de Plagas Forestales	Incorporación al Instituto Forestal de Investigación y Expropiación.
Guardería de Pesca Continental y Atenciones especiales de la Delegación Especial de Asturias	Fusión con el Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza (Grupo B).
Guardería de Pesca Continental y Atenciones especiales de la Delegación Especial de Cuenca	Idem.
Guardería de Pesca Continental y Atenciones especiales de la Delegación Especial de León	Idem.
Guardería de Pesca Continental y Atenciones especiales de la Delegación Especial de Santander	Idem.
Guardería de Pesca Continental y Atenciones especiales de la 1.ª Región	Idem.
Guardería de Pesca Continental y Atenciones especiales de la 2.ª Región	Idem.
Guardería de Pesca Continental y Atenciones especiales de la 3.ª Región	Idem.
Guardería de Pesca Continental y Atenciones especiales de la 4.ª Región	Idem.
Guardería de Pesca Continental y Atenciones especiales de la 5.ª Región	Idem.
Guardería de Pesca Continental y Atenciones especiales de la 6.ª Región	Idem.
Guardería de Pesca Continental y Atenciones especiales de la 7.ª Región	Idem.
Guardería de Caza y Atenciones especiales de la Delegación Especial de Asturias	Idem.
Guardería de Caza y Atenciones especiales de la Delegación Especial de León	Idem.
Guardería de Caza y Atenciones especiales de la Delegación Especial de Santander	Idem.
Junta Central de Fomento Pecuario	Grupo B.
Junta Provincial de Fomento Pecuario de Alicante	Fusión en la Junta Central de Fomento Pecuario, siendo cada Junta Provincial una Delegación de la Central. A partir del presupuesto de 1963.
Junta Provincial de Fomento Pecuario de Avila	Idem.
Junta Provincial de Fomento Pecuario de Alicante	Idem.
Junta Provincial de Fomento Pecuario de Burgos	Idem.
Junta Provincial de Fomento Pecuario de Cáceres	Idem.
Junta Provincial de Fomento Pecuario de Castellón	Idem.
Junta Provincial de Fomento Pecuario de Ciudad Real	Idem.
Junta Provincial de Fomento Pecuario de Córdoba	Idem.
Junta Provincial de Fomento Pecuario de Cuenca	Idem.
Junta Provincial de Fomento Pecuario de Gerona	Idem.
Junta Provincial de Fomento Pecuario de Granada	Idem.
Junta Provincial de Fomento Pecuario de Guadalajara	Idem.
Junta Provincial de Fomento Pecuario de Huelva	Idem.
Junta Provincial de Fomento Pecuario de Huesca	Idem.
Junta Provincial de Fomento Pecuario de Jaén	Idem.
Junta Provincial de Fomento Pecuario de León	Idem.
Junta Provincial de Fomento Pecuario de Logroño	Idem.
Junta Provincial de Fomento Pecuario de Lugo	Idem.
Junta Provincial de Fomento Pecuario de Madrid	Idem.
Junta Provincial de Fomento Pecuario de Málaga	Idem.
Junta Provincial de Fomento Pecuario de Murcia	Idem.
Junta Provincial de Fomento Pecuario de Orense	Idem.
Junta Provincial de Fomento Pecuario de Oviedo	Idem.
Junta Provincial de Fomento Pecuario de Palencia	Idem.
Junta Provincial de Fomento Pecuario de Pontevedra	Idem.
Junta Provincial de Fomento Pecuario de Salamanca	Idem.
Junta Provincial de Fomento Pecuario de Santander	Idem.
Junta Provincial de Fomento Pecuario de Segovia	Idem.
Junta Provincial de Fomento Pecuario de Sevilla	Idem.
Junta Provincial de Fomento Pecuario de Soria	Idem.
Junta Provincial de Fomento Pecuario de Tarragona	Idem.
Junta Provincial de Fomento Pecuario de Teruel	Idem.
Junta Provincial de Fomento Pecuario de Toledo	Idem.
Junta Provincial de Fomento Pecuario de Valencia	Idem.
Junta Provincial de Fomento Pecuario de Valladolid	Idem.
Junta Provincial de Fomento Pecuario de Vizcaya	Idem.

Denominación de la Entidad estatal autónoma	Clasificación
Junta Provincial de Fomento Pecuario de Zamora ... ..	Fusión en la Junta Central de Fomento Pecuario, siendo cada Junta Provincial una Delegación de la Central, A partir del presupuesto de 1963.
Junta Provincial de Fomento Pecuario de Zaragoza ... ..	Idem.
Junta Provincial de Fomento Pecuario de Albacete ... ..	Idem.
Junta Provincial de Fomento Pecuario de Almería ... ..	Idem.
Junta Provincial de Fomento Pecuario de Barcelona ... ..	Idem.
Junta Provincial de Fomento Pecuario de Cádiz ... ..	Idem.
Junta Provincial de Fomento Pecuario de La Coruña ... ..	Idem.
Junta Provincial de Fomento Pecuario de San Sebastián ... ..	Idem.
Junta Provincial de Fomento Pecuario de Lérida ... ..	Idem.
Junta Provincial de Fomento Pecuario de Navarra ... ..	Idem.
Consejo Regulador denominación origen «Jerez-Xerez-Sherry»...	Integración de sus fondos en la Junta de Tasas.
Consejo Regulador denominación origen «Málaga» ... ..	Idem.
Consejo Regulador denominación origen «Montilla-Moriles»...	Idem.
Consejo Regulador denominación origen «Priorato» ... ..	Idem.
Consejo Regulador denominación origen «Rioja» ... ..	Idem.
Consejo Regulador denominación origen «Tarragona» ... ..	Idem.
Consejo Regulador denominación origen «Alella» ... ..	Idem.
Consejo Regulador denominación origen «Valdeobras» ... ..	Idem.
Consejo Regulador denominación origen «Valencia-Utiel-Reque-	Idem.
na y Cheste» ... ..	Idem.
Consejo Regulador denominación origen «Alicante» ... ..	Idem.
Consejo Regulador denominación origen «Rivero» ... ..	Idem.
Gestión técnico-facultativa de los Servicios Agronómicos ... ..	Idem.
Cartilla Ganadera (Dirección General de Ganadería) ... ..	Idem.
Desinfección Transporte Ganados ... ..	Idem.
Producciones Pecuarias ... ..	Idem.
Mecanización Agrícola ... ..	Idem.
Intensificación de Siembras ... ..	Idem.
Arbitrajes Agrícolas ... ..	Idem.
Servicios Técnicos y Ganaderos (Dirección General de Ga-	Idem.
nadería) ... ..	Idem.
Cuenta Especial «Gestión Técnica de los Servicios Centrales.—	Idem.
Cortas en Montes Particulares» ... ..	Idem.
Cuenta Especial «Gestión Técnica de los Servicios Centrales.—	Idem.
Remanentes de aprovechamientos forestales» ... ..	Idem.
Obras del Instituto Central de Inseminación ... ..	Estando próximos a su extinción por agotamiento de fondos se mantiene su funcionamiento con la obligación de ingresar dichos fondos en la cuenta corriente de Organismos Autónomos del Banco de España y de Fiscalización por el Interventor Delegado en el Ministerio. Todo ello hasta su extinción por agotamiento de fondos.
C/345. «Finca mejorables». Banco de España, Grupo de Or-	Idem.
ganismos de la Administración del Estado ... ..	Idem.
Mejoras de Pastizales ... ..	Idem.
Junta Administrativa de los Servicios Agrícolas Oficiales de	Idem.
Soria ... ..	Idem.
Cuenta corriente en el Banco de España bajo el título «Mul-	Idem.
tas y Liquidación. Atrasos por traviesas» ... ..	Idem.
Cuenta especial número 15. «Infracción en montes particulares».	Idem.
Servicio de Explotación y Mejora de las Zonas Áridas del Sud-	Supresión, Ingreso del saldo en el Tesoro, que se hará cargo de las obligaciones. Supresión, Ingreso de las multas en el Tesoro e incremento correlativo en los Presupuestos del Estado.
este Español. (Sus ingresos al Tesoro e incrementar los pre-	Idem.
supuestos en una cantidad semejante a sus ingresos) ... ..	Idem.
Secretaría General Técnica ... ..	Idem.
Junta de Tasas ... ..	Idem.
<i>Ministerio del Aire</i>	
Fondo Central de Atenciones Generales ... ..	Idem.
Junta Liquidadora de Materiales no aptos para el servicio del	Idem.
Ministerio del Aire ... ..	Idem.
Fondos Regionales de Atenciones Generales de la Región Aérea	Idem.
Central ... ..	Idem.
Fondos Regionales de Atenciones Generales de la Región Aérea	Idem.
del Estrecho ... ..	Idem.
Fondos Regionales de Atenciones Generales de la Región Aérea	Idem.
de Levante ... ..	Idem.
Fondos Regionales de Atenciones Generales de la Región Aérea	Idem.
Atlántica ... ..	Idem.
Fondos Regionales de Atenciones Generales de la Región Aérea	Idem.
Pirenaica-Zaragoza ... ..	Idem.
Fondos Regionales de Atenciones Generales de la Región Aérea	Idem.
Canarias ... ..	Idem.

Denominación de la Entidad estatal autónoma
Fondos Regionales de Atenciones Generales de la Región Aérea Balears .....
Fondos Regionales de Atenciones Generales de la Región Aérea Marruecos .....
Junta Nacional de Aeropuertos .....
Aeropuertos Nacionales .....
Patronato de Casas del Ramo del Aire .....
Instituto Nacional de Técnica Aeronáutica «Esteban Terradas» .....
Boletín Oficial del Aire .....
Imprenta del Ministerio del Aire .....

*Ministerio de Comercio*

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes .....
Caja Autónoma de Propaganda .....
Instituto Español de Moneda Extranjera .....
Junta Administradora del Fondo de Tramitaciones .....
Fondo Económico de Practicajes .....
Escuelas Oficiales de Náutica y Máquinas (Bilbao, Barcelona, Cádiz, La Coruña y Santa Cruz de Tenerife) .....
Inspección Radiomarítima .....
Patronato de Casas para Funcionarios del Ministerio de Comercio .....

*Ministerio de Información y Turismo*

Instituto Nacional de Cinematografía .....
Instituto de Investigaciones y Experiencias Cinematográficas .....
Administración Turística Española .....
Administración General de Teatros Oficiales .....
NO-DO .....
Institución «San Isidro». Escuela Hogar de Huérfanos de Periodistas .....
Escuela Oficial de Periodismo .....
Patronato Nacional de Información y Educación Popular .....
Editorial Nacional .....
Administración de la Póliza de Turismo .....
Patronato de Casas para Funcionarios del Ministerio de Información y Turismo .....
Juntas Provinciales y Locales de Información y Turismo y Educación Popular .....
Junta de Tasas .....

*Ministerio de la Vivienda*

Instituto Nacional de la Vivienda .....
Exposición Permanente e Información de la Construcción .....
Centro Experimental de Arquitectura .....
Gerencia de Urbanización .....
Comisaría General de Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores .....
Comisión de Urbanismo para el Plan Provincial de Madrid .....
Servicio de Viviendas Bonificables .....
Fiscalía de la Vivienda .....
Servicio Nacional de Construcciones .....
Junta de Tasas .....

Clasificación
Integración en el Fondo Central de Atenciones Generales, considerando cada Fondo Regional como una Delegación Central.
Idem.
Grupo B.
Deberá fusionarse con la Junta Nacional de Aeropuertos, a tenor de la Ley de 26 de diciembre de 1958 y acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de junio de 1959.
Grupo B.
Grupo B.
Grupo B. Cambio de denominación por Servicio de Publicaciones. Incorporación al Servicio de Publicaciones.
Grupo A.
Grupo A.
Grupo A.
Grupo D.
Grupo A.
Sus fondos se administrarán por la Junta Administradora de Practicajes.
Supresión.
Grupo B.
Fusión con Instituto de Investigaciones y Experiencias Cinematográficas en el Grupo B. Sin perjuicio de sus características propias en el cumplimiento de sus funciones.
Fusión con Instituto Nacional de Cinematografía en el Grupo B. Sin perjuicio de sus características propias en el cumplimiento de sus fines.
Grupo B.
Grupo B. Crear una Junta Central de Información y Turismo y Educación Popular que comprenda a todas las Juntas Provinciales serían Delegaciones de la Central y las Locales de la Provincial correspondiente. A reserva de la propuesta que haga el representante del Ministerio.
Grupo D. Con la obligación de presentar, en su caso, un doble presupuesto: 1.º Lo concerniente a dotaciones complementarias de personal y material. 2.º Demás actividades, en su caso, de Organismo autónomo.
Grupo B.
Supresión.
Supresión por incorporación a la Dirección General de la Vivienda.
Idem.
Supresión.
Grupo D. Con la obligación de presentar, en su caso, un doble presupuesto: 1.º Lo concerniente a dotaciones complementarias de personal y material. 2.º Demás actividades, en su caso, de Organismo autónomo.

**EMPRESAS NACIONALES**

(Todas Grupo E)

A) Con participación superior al 75 por 100.

- Empresa Nacional «Acaro», de Investigaciones Mineras.
- Empresa Nacional de Industrialización de Residuos Agrícolas, Sociedad Anónima.
- Empresa Nacional «Elcano», de la Marina Mercante.
- Empresa Nacional «Bazán», de Construcciones Navales Militares.
- Empresa Nacional de Hélices para Aeronaves, S. A.
- Empresa Nacional de Óptica, S. A.
- «Iberia», Líneas Aéreas de España.
- Empresa «Torres Quevedo», S. A.
- Empresa Nacional de Celulosas de Pontevedra, S. A.
- Empresa Nacional de Celulosas de Motril, S. A.
- Empresa Nacional de Celulosas de Huelva, S. A.
- Industrias Textiles del Guadalhorce, S. A.
- Empresa Auxiliar de la Industria, S. A.
- Gas y Electricidad, S. A.
- Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.
- Astilleros de Cádiz, S. A.
- Empresa Nacional de Autocamiones, S. A.
- Sociedad Anónima de Construcciones Agrícolas, S. A.
- Empresa Nacional de Motores de Aviación, S. A.
- Frigoríficos Industriales de Galicia, S. A.
- Autotransporte Turístico Español, S. A.
- Compañía Hidroeléctrica de Galicia, S. A.
- Boetticher y Navarro, S. A.
- Empresa Nacional «Calvo Sotelo», de Combustibles Líquidos y Lubrificantes.
- Empresa Nacional de Electricidad, S. A.
- Empresa Nacional «Santa Bárbara», S. A.
- Destilerías e Industrias DEIKA.
- Fabricación Española del Carbón Activo.
- Construcciones FYPE, S. A.
- Potasas de Navarra, S. A.
- Empresa Nacional Siderúrgica, S. A.
- Minas de Almagrera, S. A.
- Empresa Nacional Carbonífera del Sur, S. A.
- Exploraciones Petrolíferas del Sahara, S. A.
- Lodina, S. A.
- Compañía Auxiliar de Abastecimientos, S. A.

B) Con participación inferior al 75 por 100:

- Empresa Nacional del Aluminio, S. A.
- Refinerías de Petróleo de Escobrerías, S. A.
- Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S. A.
- Empresa Nacional de Rodamientos, S. A.
- Industrias Gaditanas del Frio Industrial, S. A.
- Industrias Frigoríficas Extremeñas, S. A.
- Ferroaleaciones y Electrometales, S. A.
- Fabricación Española de Fibras Textiles Artificiales, S. A.
- Aviación y Comercio, S. A.
- Empresa Nacional Eléctrica de Córdoba, S. A.

**MINISTERIO DEL EJERCITO**

*RESOLUCION de la Comisión de Compras de la Jefatura de Transmisiones referente a la adquisición por concierto directo, previa la oportuna concurrencia de ofertas, de diversos materiales.*

Esta Jefatura de Transmisiones del Ejército ha sido autorizada para adquirir por concierto directo, previa la oportuna concurrencia de ofertas con publicidad, el siguiente materia: :

- Dos antenas omnidireccionales de toda onda, para montaje sobre el terreno, con filtro.
- Cuatro multiacopladores de antena con un juego de válvulas de servicio.
- Ocho juegos de válvulas de repuesto.
- Un lote de accesorios y material de repuesto.
- Doscientos metros de cable con funda de aluminio.
- Cuatrocientos metros de cable con funda de plástico.

Se admiten ofertas-proposiciones para tomar parte en esta licitación hasta las diez treinta horas del día 31 del corriente mes de agosto del presente año de 1961.

Estas ofertas-proposiciones deberán entregarse al Coronel Jefe del Detall de la citada Jefatura de Transmisiones, en sobre cerrado y lacrado, en el que figure la siguiente denominación: «Para tomar parte en el suministro del material que comprende el expediente número 61-2/5», dirigido a nombre del excelentísimo señor General Presidente de la Comisión de Compras de la Jefatura de Transmisiones del Ejército (Amaniel, número 39, Madrid).

El modelo de proposición y los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas se encuentran en la Oficina del Jefe del Detall, para ser examinados detenidamente por los oferentes todos los días laborables, de diez a trece horas, en la calle de Amaniel, número 39, Madrid.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario. Madrid, 1 de agosto de 1961.—El Teniente Coronel Jefe accidental del Detall, Emilio de la Cierva Miranda.—3.228.

*RESOLUCION de la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de la Capitanía General de Canarias por la que se anuncia enajenación por subasta por pujas a la llana, al alza, de ciento ochenta y ocho (188) lotes de material inútil o en desuso.*

A las nueve treinta horas del día 31 de agosto del año actual, y en el salón de actos de esta Junta Regional, sita en la calle Veinticinco de Julio, número 3, de esta capital, se procederá a la enajenación por subasta por pujas a la llana, al alza, de ciento ochenta y ocho (188) lotes de material inútil o en desuso.

Los efectos de que se componen los citados lotes se encuentran para su examen en el Cuartel de San Francisco, de La Laguna; Regimiento de Artillería número 94, Almacén Regional de Intendencia Tenerife, Castillo de Paso Alto plaza, Almacén Local de Intendencia de Las Palmas, antiguo Cuartel de Caballería, y Sanidad Militar del Sahara, todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas.

Los pliegos de condiciones o bases que han de regir para esta subasta pueden ser examinados en la Secretaría de la Junta Local de Adquisiciones y Enajenaciones de Las Palmas (edificio del Almacén Local, en La Isleta), y en la Secretaría de esta Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones, en los días y a las horas indicadas anteriormente.

El importe total de 2.437,50 pesetas de la inutilización de las vainas subastadas será abonado proporcionalmente al lote o lotes asignados por el adjudicatario o adjudicatarios de los mismos.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios, según importe de sus respectivas adjudicaciones.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de agosto de 1961.—El Comandante Secretario.—V.º B.º: El Coronel Presidente.—3.222.

**MINISTERIO DE HACIENDA**

*RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se hace público el prospecto de premios para el sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar en Madrid el día 16 de agosto de 1961.*

Dicho sorteo ha de constar de seis series de 55.000 billetes cada una, al precio de 250 pesetas el billete, divididos en décimos a 25 pesetas; distribuyéndose 9.499.874 pesetas en 7.989 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Premios de cada serie	Pesetas
1 de ... ..	1.000.000
1 de ... ..	500.000
1 de ... ..	250.000
8 de 15.000 ... ..	120.000
1.627 de 2.500 ... ..	4.087.500
549 de 2.500 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero ... ..	1.372.500